

DENOMINACIÓN:

Decreto 46/2025, de 18 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El Decreto 120/2024, de 25 de junio, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el Decreto 126/2023, de 12 de junio, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno y se regula su composición y funciones, y el Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece una nueva distribución de las competencias atribuidas a los órganos de dicha Consejería, con el fin de clarificar y mejorar su ejercicio, así como plasmar una apropiada dependencia orgánica o adscripción de las distintas unidades, servicios y entidades instrumentales dependientes de la Consejería.

En la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se propone adecuar los puestos de trabajo a las necesidades reales y funcionales, para atender las competencias atribuidas a los distintos centros directivos.

En primer lugar, se aborda el refuerzo de la Secretaría General de Financiación Europea, con la creación de una coordinación de financiación europea experta en la gestión de recursos comunitarios, así como del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, con la creación de tres puestos de trabajo con funciones de tramitación administrativa, que se integran en su estructura para reforzarla con un número de profesionales suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

En segundo lugar, se adscriben a la Secretaría General de Hacienda dos puestos de trabajo, provenientes de la Secretaría General de Financiación Europea, dado que las funciones que han venido desarrollando se corresponden con las nuevas competencias atribuidas a este órgano directivo.

Por último, en la Dirección General de Contratación se crea un puesto de trabajo de asesoría técnica en ingeniería industrial para atender las necesidades derivadas del catálogo de suministros y servicios gestionados por el centro directivo, mediante la elaboración de informes y de pliegos de prescripciones técnicas, así como la emisión de juicios técnicos sobre los expedientes que afectan al suministro de energía, de vehículos y otras materias técnicas, a la vez que se elimina un puesto de trabajo con diferente perfil técnico, al no resultar necesario.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en cuatro puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2025,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se amplía en cuatro puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. HACIENDA

CENTRO DESTINO: S.G. HACIENDA

SEVILLA

ANADIDOS

9677910	COORD.ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	1 F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	30.159,48	3	SEVILLA
13149210	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

1868020	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	PLD	AX AS	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA
1868020	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD	AX AS	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA
1867920	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	PLD	AX AS	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA
1867920	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD	AX AS	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA
13828210	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	/02,D.2		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
13828210	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	/02,D.2		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
7092810	GBTE. ESTUDIOS E INVESTIGACION.....	1 F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	21.509,76	3	SEVILLA
7092810	GB. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	21.509,76	3	SEVILLA
6757110	ASESOR/A TECNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25 XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
6757110	ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25 XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
1868120	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	PLD	AX AS	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA
1868120	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANCIACION EUROPEA

CENTRO DESTINO: S.G. FINANCIACION EUROPEA

SEVILLA

AÑADIDOS

16636210	COORD.FINANC.EUROPEA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	30	XXXX-	29.574,72	3	SEVILLA
----------	---------------------------	---	---	-----	----	--------	------------------------------------	----	-------	-----------	---	---------

MODIFICADOS

10025610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
10025610	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
9964010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ESTADÍSTICA	25	XXXX-	14.413,32	2	LDO. MATEM. Y ESTAD. SEVILLA
9964010	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ESTADÍSTICA	25	XXXX-	14.413,32	2	LDO. MATEM. Y ESTAD. SEVILLA
7092110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1	SEVILLA
7092110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1	SEVILLA
14214610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	/02,D.2	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
14214610	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1	F	/02,D.2	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
9781510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	14.413,32	2	GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LIC. CIENCIAS EMPRES LIC.CIEN. ECONOMICAS SEVILLA
9781510	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	14.413,32	2	GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LIC. CIENCIAS EMPRES LIC.CIEN. ECONOMICAS SEVILLA
6756910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
6756910	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	14.413,32	2	SEVILLA
7092010	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1	SEVILLA
7092010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1	SEVILLA

SUPRIMIDOS

9677910	COORDINADOR GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	30.159,48	3	SEVILLA
13149210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS PRES.Y GEST. ECON.	28	XXXX-	23.895,84	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONTRATACION

CENTRO DESTINO: D.G. CONTRATACION

SEVILLA

.....
AÑADIDOS

16548910 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	15.120,24	2	INGENIER. INDUSTRIAL	SEVILLA
--------------------------------	-----	----	----	-------	---------------------	----------	-----------	---	----------------------	---------

SUPRIMIDOS

135610 A.T.-INVERSIONES.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XX--	8.488,68	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA
------------------------------	-----	----	----	-------	---	---------	----------	---	--------------	---------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA

CENTRO DESTINO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA

SEVILLA

AÑADIDOS

17216410 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.490,41	1			SEVILLA
17216510 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.490,41	1			SEVILLA
16548210 ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PG,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	8.539,92				SEVILLA